



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 563 UU  
IF N° 149, 21.11.2017  
Reg. IF N° 130, 11.10.2017  
Reg. IF N° 115, 11.09.2017  
Reg. IF N° 81, 17.07.2017

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley Sobre Universidades del Estado.**

**Mensaje: 091-365**

#### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N°265-365) se ajustan ciertas normas contenidas en el Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales, de las cuales cabe destacar:

- Se repone la redacción original sobre definición y naturaleza jurídica de las universidades estatales, eliminando su carácter gratuito, introducido por indicación parlamentaria.
- Se elimina la disposición que exime a las universidades estatales de la limitación de matrícula, introducida por indicación parlamentaria.
- Se repone la composición de los integrantes el Consejo Superior de las Universidades; exención de tributos; otras fuentes de financiamiento de las universidades; objetivo y vigencia del Plan de Fortalecimiento; política de propiedad intelectual e industrial y sanción por no cumplimiento de las normas relacionadas con la adecuación de estatutos.
- Se establece que las Universidades del Estado estarán adscritas a la política de acceso gratuito a la educación superior, de conformidad a la normativa educacional vigente o a la Ley de Presupuestos del Sector Público, según corresponda.

#### **II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, las presentes indicaciones no significan un mayor gasto fiscal respecto del establecido en el Informe Financiero N°115 del 11 de septiembre de 2017.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 563 UU  
IF N° 149, 21.11.2017  
Reg. IF N° 130, 11.10.2017  
Reg. IF N° 115, 11.09.2017  
Reg. IF N° 81, 17.07.2017



*Sergio Granados Aguilar*  
**Sergio Granados Aguilar**  
**Director de Presupuestos**